

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Municipal**

Linares, septiembre 23 de 2008

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

El Decreto Exento N°2232 de fecha 20 de agosto de 2008, que convoca a las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, a reuniones para elegir representantes que ocuparán cargos vacantes en el Consejo Económico y Social Comunal de Linares, período 2008-2010;

La falta de comunicado a las Juntas de Vecinos, dispuesta mediante del Decreto mencionado precedentemente;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

MODIFÍQUESE, el Decreto Exento N°2232 mencionado en vistos, como se indica:

1.- **Donde dice:**

“**CONVÓCASE**, a todas las Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Linares.....para **elegir dos representantes** del Estamento.....”

Debe decir:

“**CONVÓCASE**, a todas las Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Linares.....para **elegir tres representantes** del Estamento.....”

2.- **Donde dice:**

CONVÓCASE, a todas las Juntas de Vecinos de Linares, legalmente vigentes de acuerdo a la Ley N° 19.418, a la reunión a efectuarse en el Salón Municipal, **el miércoles 24 de septiembre de 2008, a las 15 hrs.**, para elegir dos representantes del estamento Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, que proveerán los cargos vacantes del Consejo Económico y Social Comunal de Linares período 2008- 2012.

Debe decir:

CONVÓCASE, a todas las Juntas de Vecinos de Linares, legalmente vigentes de acuerdo a la Ley N° 19.418, a la reunión a efectuarse en el Salón Municipal, **el miércoles 8 de octubre de 2008, a las 10 hrs.**, para elegir dos representantes del estamento Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, que proveerán los cargos vacantes del Consejo Económico y Social Comunal de Linares período 2008- 2012.

La Dirección de Relaciones Públicas publicará un extracto del presente decreto, en los diarios locales “El Heraldó” y “El Lector”, el domingo 28 de

septiembre de 2008. El Departamento de Computación lo publicará en la página web del Municipio.

En lo demás, se mantiene inalterable lo dispuesto en el decreto señalado.

Comuníquese, transcribese y fíjese cartel.

**RODRIGO HERMOSILLA GATICA
ALCALDE DE LINARES**

**CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

RHG/CAAR/IPA/ipa

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Asesoría Jurídica
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Relaciones Públicas
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Departamento de Control
- 6.- Secretaría de Concejo
- 7.- Departamento de Computación
- 8.- Archivo Of. de Partes